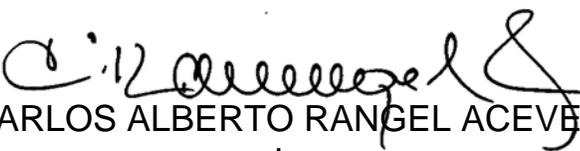


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., trece de agosto de dos mil veintiuno

1. Se aprueba el avalúo del inmueble objeto de embargo identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 162-1500 ubicado en el municipio de Guaduas-Cundinamarca en la suma de \$35'292.435,00 M/Cte.
2. En su oportunidad, remítase el presente asunto a los *Juzgados Civiles Municipales de Ejecución*.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2019-00554